Bloque Partido Justicialista.

PROYECTO DE RESOLUCION

Visto,

Que nuestra provincia se encuentra en emergencia hídrica desde fines del mes de Julio y por 180 días según lo establece el decreto N° 482/2021 "En aquellos sectores del territorio abarcado por la región de la CUENCA DEL RÍO PARANÁ," Y

Considerando,

Que, se han registrado aproximadamente 120 especies de peces que representan una elevada diversidad de la comunidad íctica.-

Que, este recurso pesquero es utilizado en nuestra provincia para la pesca de subsistencia y para la pesca deportiva, motivo por el cual en el marco de esta bajante histórica se han sancionado medidas de protección al recurso como la Veda por Bajante Extraordinaria, aplicada por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

Que, el río Paraná es de vital importancia para la vida de las principales especies de peces de nuestra región, ya que son áreas de cría de los estadios iniciales.-

Que, durante los períodos normales, el valle se conecta con el cauce principal y los peces se dispersan desde las lagunas hacia el cuerpo principal del río.-

Que, cuando se presentan periodos prolongados de bajante se interrumpe ese ciclo y probablemente esto incide en la dinámica de las poblaciones de peces.-

Que, en las zonas del Paraná medio y bajo, la bajante afectó directamente el ecosistema acuático, ya que muchos brazos del cauce principal se secaron o quedaron con poco nivel de agua y esto perjudica directamente el hábitat de la fauna acuática como el de los peces.-

Que, entre las sugerencias con respecto a las buenas prácticas ambientales, actualmente la protección integral del ecosistema es fundamental para proteger el desarrollo de la vida acuática y entre ellas se encuentran los peces.-

Bloque Partido Justicialista.

Que, nuestra ciudad se encuentra fuertemente afectada por la bajante del Río Paraná. -

Que, es necesario llevar adelante campañas sobre la importancia del cuidado de tan importante recurso natural.-

Por ello

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°

Art. 1°: ***SUGIERASE***, a la Asociación Civil Paraná Vivo, suspender la realización del Concurso Argentino de Pesca del Surubí, por la Emergencia Hídrica que se encuentra atravesando nuestra provincia y que afecta particularmente a nuestra zona y al Rio Paraná y sus afluentes.-

Art.: 2°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-